



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-018458-2020-DAB-00353

Jueves 14 de mayo de 2020

Señores

Malena Valencia Badilla
Bomberos de Costa Rica

Referencia: En atención a la solicitud de información Índice de Transparencia del Sector Público - 2020

Estimada señora:

En atención al oficio **CBCR-008454-2020-DGB-00266** de 2 marzo de 2020, sobre la Solicitud de información Índice de Transparencia del Sector Público - 2020, se remite anexos correspondientes a los datos históricos de las contrataciones atendidas por esta Proveeduría para el período posterior a mayo 2019 en adelante, así como 2020, de conformidad con lo establecido en el capítulo 2 denominado "Información de la Institución" del citado índice así como lo regulado en el numeral 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa el cual indica:

"Artículo 40 bis.- Obligaciones de transparencia. Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:

- a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.*
- b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.*
- c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.*
- d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.*



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-018458-2020-DAB-00353

e) *Los términos más importantes del contrato.*

f) *Cualquier otra información que se determine vía reglamento.*

Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."

Lo anterior en aras de cumplir con el instrumento de medición de transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en la promoción del derecho humano y constitucional de acceso a la información pública, rendición de cuentas, espacios de participación ciudadana y datos abiertos de gobierno.

En atención a lo requerido en la sección "Datos abiertos de gobierno", Inciso 4.3.1.2 "Contratación Administrativa", en su sección "Disponible en masa", esta Proveeduría reitera el criterio vertido en oficio CBCR-019348-2019-DAB-00257 del 15 de mayo de 2019, referido a la digitación y conversión de los expedientes de contratación.

Por otra parte, no debe perderse de vista que a partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica SICOP, de ahí que su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados, sin limitación alguna, lo cual permea el cumplimiento del principio de transparencia que ocupa a la Organización.

Al efecto, esta Proveeduría solicita la colaboración de ese despacho para ampliar el detalle señalado en el sitio web de la Institución, en su sección "*Transparencia*", aparte "*Acceso a la Información*", sección 1.3 "*Procesos de contratación*", inciso 1.3.1. Contratación Administrativa, en aras de valorar la posibilidad de adicionar en cada sección el siguiente detalle para los apartes:

1.3.1.3. Publicación de ofertas

Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-018458-2020-DAB-00353

1.3.1.4. Publicación de contratos

Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP

1.3.1.5. Histórico de contrataciones

Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP

1.3.1.6. Informes técnicos de adjudicación

Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP

1.3.1.7. Uso de sistema en línea

Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP

Siendo el enunciado "*Detalle verificable en la plataforma electrónica SICOP*", hipervínculo en la palabra SICOP al link:

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

Lo cual permita dirigir al usuario a la plataforma de referencia en cada uno de los apartes citados.

Finalmente cabe destacar que la información referida a los períodos comprendidos entre 2014 a mayo del año 2019 inclusive, fue remitida en oficios CBCR-021921-2018-PRB-00748 del 18 de junio de 2018 y CBCR-019348-2019-DAB-00257 del 15 de mayo de 2019.

Quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta que se estime conveniente.

Atentamente,

Jessica Delgado Lopez
Proveeduría

V.B.
Juan Guillermo Alvarado Mesen
Dirección Administrativa

Cc: Grupo Asistentes Dirección General; Joaquin Alberto Arias Calderon; Erick Leonardo Fallas Barquero; Fremiote Jimenez Rodriguez; Buzón de proveeduría; Hector Chaves Leon



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Dirección Administrativa

CBCR-018458-2020-DAB-00353

Adjuntos: [ITSP 2020.xlsx](#); [CBCR-021921-2018-PRB-00748.pdf](#); [CBCR-019348-2019-DAB-00257 ITSP.pdf](#); [Informe de contrataciones 2019.xlsx](#); [Informe de contrataciones 2020.xlsx](#); [CBCR-008454-2020-DGB-00266.pdf](#)

Generado el: 14/05/2020 12:08:22 PM